

ACTA DE CAPACITACION CONTINUA  
COOSALUD EPS-S  
MUNICIPIO DE Bogotá

FECHA : 30/06/2023  
LUGAR : Oficina de COOSALUD EPS-S  
HORA : 11:30 A.M.  
ASISTENTES : (Se anexa firma de los asistentes).  
OBJETIVO : Reunión educativa.

Agenda programada para el día:

1. Saludo
2. Exposición del tema preparado
3. Evaluación de la capacitación.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CAPACITACIÓN**

1. El Auxiliar de atención al usuario (Carolina Suesca), da la bienvenida a los asistentes, le agradece la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de la capacitación.

**1.1. TEMAS DEL MES.**

Movilidad y Prestaciones económicas

REGIMEN CONTRIBUTIVO

COOSALUD



<b>Elabora:</b> Directora Endomarketing y Experiencia	<b>Revisa:</b> Director de Procesos y Calidad	<b>Aprueba:</b> Presidente Ejecutivo	Pág. 1 de 6
----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------

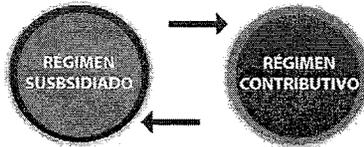


**TIPOS DE NOVEDADES DE AFILIACION**

COOSALUD

**¿Qué es Movilidad?**  
Es la forma en que el afiliado puede continuar en la misma EPS cuando por alguna circunstancia pierda capacidad de pago o adquiere capacidad de pago.

**MOVILIDAD ENTRE REGÍMENES**



COOSALUD

**¿Cómo opera la movilidad en el caso de estar afiliado al Régimen Subsidiado y adquirir capacidad de pago o vinculación...?**

Las personas afiliadas al Régimen Subsidiado que adquieran capacidad de pago y que estén en la obligación de afiliarse en el Régimen Contributivo se mantienen en la misma EPS y recibirán todos los beneficios junto con su núcleo familiar.

**¿Qué trámite debo realizar para hacer efectiva la movilidad?**

El afiliado debe solicitar a la EPS la movilidad en el sistema (cambio de régimen subsidiado o contributivo), a través del formulario único de afiliación y registro de novedades, con el fin de no perder la continuidad en la prestación del servicio.

COOSALUD

**¿Cómo realizar los aportes al Régimen contributivo de los afiliados que pertenecen a Coosalud EPS?**

- Los aportes deberán ser liquidados a través de la planilla PILA, teniendo en cuenta las fechas establecidas en el decreto 1470 de 2017.
- Para el caso de los dependientes, el empleado asume el 4% y el empleador el 8.5%.
- Para el caso de los independientes, estos deberán asumir el 12.5%.
- Los pensionados cotizan sobre el 12%.

**¿Si el afiliado está en el Régimen Contributivo y pierde capacidad de pago, ¿cómo ingresa al Régimen Subsidiado?**

- En el caso de que el afiliado se encuentre previamente clasificado en el nivel I y II del Sisbén, podrá pasar al Régimen Subsidiado de la misma EPS donde se encuentra afiliado, sin perder la continuidad en la prestación del servicio, diligenciando el formulario y direccionándolo a la sucursal más cercana.
- En el caso de que no se encuentre clasificado en el nivel I y II del Sisbén deberá solicitar la aplicación de la encuesta Sisbén a Planeación Municipal o Distrital.

COOSALUD

**¿Las EPS del Régimen Subsidiado deben reconocer prestaciones económicas a las personas que tengan afiliadas en el R. Contributivo?**

Si. Las EPS del régimen subsidiado que en el marco de la movilidad garantizan la prestación de servicios a los afiliados al régimen contributivo, reconocerán y pagarán el valor de las incapacidades por enfermedad general, licencias de maternidad y paternidad, de conformidad con las normas vigentes.



**¿A qué personas aplica la movilidad?**

Está dirigido para los afiliados al Régimen Subsidiado y Régimen Contributivo focalizado en los niveles I y II del Sisbén.

COOSALUD

**2. Deberes de los afiliados**

**DEBERES DE LOS AFILIADOS**

**Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demanden la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo a la capacidad de pago.**

Categoría	Ingreso base SMLMV	Valor 2023
1	Más de \$1.500.000	\$4.500
2	Entre \$1.000.000 y \$1.500.000	\$3.000
3	Más de \$500.000	\$1.500

TOPE	% DEL SERVICIO	VALOR MÁXIMO COPAGO
Valor Bruto Referencial	20%	\$ 3.000.000
Valor Límite por año		\$ 6.000.000

COOSALUD

<b>Elabora:</b> Directora Endomarketing y Experiencia	<b>Revisa:</b> Director de Procesos y Calidad	<b>Aprueba:</b> Presidente Ejecutivo	<b>Pág. 2 de 6</b>
----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	-----------------------------------------	--------------------



**3. Derechos de los pacientes: Atención médica****DERECHOS****A la autodeterminación, consentimiento y libre escogencia**

- Elegir libremente el asegurador, el médico y en general los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida dentro de la oferta disponible. Los cambios en la oferta de prestadores por parte de las EPS no podrán disminuir la calidad o afectar la continuidad en la provisión del servicio y deberán contemplar mecanismos de transición para evitar una afectación de la salud del usuario. Dicho cambio no podrá eliminar alternativas reales de escogencia donde haya disponibilidad. Las eventuales limitaciones deben ser racionales y proporcionales.
- Aceptar o rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos para su cuidado. Ninguna persona podrá ser obligada a recibir los mismos en contra de su voluntad.

COOSALUD

**DERECHOS****A la autodeterminación, consentimiento y libre escogencia**

- A suscribir un documento de voluntad anticipada como previsión de no poder tomar decisiones en el futuro, en el cual declare, de forma libre, consciente e informada su voluntad respecto a la toma de decisiones sobre el cuidado general de la salud y del cuerpo, así como las preferencias de someterse o no a actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos para su cuidado médico, sus preferencias de cuidado al final de la vida, sobre el acceso a la información de su historia clínica y aquellas que considere relevantes en el marco de sus valores personales.

COOSALUD

<b>Elabora:</b>	<b>Revisa:</b>	<b>Aprueba:</b>	Pág. 3 de 6
Directora Endomarketing y Experiencia	Director de Procesos y Calidad	Presidente Ejecutivo	



Se presenta la RED DE PRESTADORES y posteriormente CANALES DE COMUNICACIÓN de Coosalud EPS.



<b>Elabora:</b> Directora Endomarketing y Experiencia	<b>Revisa:</b> Director de Procesos y Calidad	<b>Aprueba:</b> Presidente Ejecutivo	Pág. 4 de 6
----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------



## Redes Sociales



[www.coosalud.com](http://www.coosalud.com)



@coosalud



Coosalud eps



@coosaludeps

Procedemos a realizar la entrega y posterior elaboración del formato de evaluación de la capacitación. Se anexan copias.

<b>Elabora:</b> Directora Endomarketing y Experiencia	<b>Revisa:</b> Director de Procesos y Calidad	<b>Aprueba:</b> Presidente Ejecutivo	Pág. 5 de 6
----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------



Loz Marina Dueñas.	C.C. # 63'395.129. ✓
Jose Alejandro Lujano Henlilla.	6014660 ✓
PATRICIA ROBAYO CASILLIO	CC # 51851626BTA ✓
Juan Antonio Yendoza	P.P.T. 6624124. ✓
VILMA PAOLA Aguado	CC 52AA19A3 ✓
Sara Valentina Saez Morales	1091976980
Jhosleyda Morales Gomez	1093745680 ✓
Jose Cipriano Muñoz	5766 214 ✓
Adriana Julia Celmeri	1023036378 ✓
Rubielca Moreno Reyes	28034816 ✓
Paola ANDREA Garcia	1095840145 ✓
Luis Hernando Calceto	59 640 74
Monica Mercedes Beltrán.	23774926.
Angie Lucena DAZUL	1066282439
ANABEL GARRIDO	1018520421
Alfonso Luaces Moreno	18966578
Juan Daniel Delgado Napde	1074825543
Marta Felix Lara	65801570

<b>Elabora:</b> Directora Endomarketing y Experiencia	<b>Revisa:</b> Director de Procesos y Calidad	<b>Aprueba:</b> Presidente Ejecutivo	Pág. 6 de 6
-------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------

